



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **13944**

ARICA, 22 DE AGOSTO DEL 2016

EXENTO

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 22.375, de fecha 16 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario año 2016.
- b) La Providencia de la Directora del DISAM N° 3041 y el memo 61/16 de la encargada de calidad del DISAM, donde solicita el pago de certificación de operador calificado para operar caldera, autoclave y equipos que utilizan vapor de agua.
- c) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón
- d) La ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones
- e) Las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Seremia de Salud Región de Arica y Parinacota, es el único organismo facultado para la autorización de certificación de operador calificado para operar caldera, autoclave y equipos que utilizan vapor de agua.

DECRETO :

AUTORIZASE, el pago de \$ 772.000 (Setecientos setenta y dos mil pesos) a la Seremia de Salud Región de Arica y Parinacota Rut. 61.601.000-K, por autorización de certificación de operador calificado para operar caldera, autoclave y equipos que utilizan vapor de agua.

Estos gastos se imputaran a la cuenta 2152212005 "Derechos y Tasas" del presupuesto vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Adm. Y Finanzas, la Contraloría Municipal y el Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/RTS/NSJA/jra